

# Folleto publicitario sobre organización de Archivos

## Descripción ISAD(G)

### Norma Internacional General de Descripción Archivística

## 1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

- **Código de referencia**  
ES.10037.AHP/11.5.01//AN/12
- **Título**  
Folleto publicitario del manual de Archivos y Bibliotecas Municipales escrito por el secretario de Administración Local, Manuel González Díez. Enviado al secretario del Ayuntamiento de Nuñomoral.
- **Fecha(s)**  
[c] 1949, mayo, 24. Madrid.
- **Nivel de descripción**  
Unidad documental simple
- **Volumen y soporte de la unidad de descripción**  
1 Folleto; 170 x 240 mm. Impreso a dos tintas.

## 2. ÁREA DE CONTEXTO

- **Nombre(s) del/de los productor(es)**  
REGA000080 . Ayuntamiento de Nuñomoral (Cáceres, España )
- **Historia institucional / Reseña biográfica**  
Los Ayuntamientos se remontan a los primeros siglos del milenio con las leyes de Alfonso X, encaminadas a regular un incipiente procedimiento administrativo y la actuación del escribano que se prolongará durante toda la Edad Media. Con la formación del Estado Moderno se intentan sentar las bases del régimen municipal, que se afianza en el siglo XVIII. Las Cortes de Cádiz marcan un cambio importante al suprimir en 1811 los señoríos y los corregidores y establecer en cada Ayuntamiento

alcaldes, regidores y procurador síndico, elegidos por la población y cuyo presidente sería el Jefe político, allí donde lo hubiere. En 1823 se publica la Instrucción para el Gobierno de las Provincias, que precisó las competencias de los Ayuntamientos y su dependencia de la Diputación.

La ley de 14 de julio de 1840 establecía la elección directa de los miembros que componían la corporación, aunque el rey nombraba a los alcaldes y tenientes de alcalde de las capitales de provincia. El 20 de agosto de 1870 se aprobó la Ley Municipal, reformada en 1817 y vigente hasta el Estatuto Municipal de 1924 que elimina su dependencia de las Diputaciones y Gobiernos Civiles y establece la Comisión Permanente. Dicho Estatuto restringe el sufragio y da al alcalde el carácter de delegado gubernativo, además del de representante y jefe del municipio. La ley de bases de Régimen Local de 31 de octubre de 1935 determina la elección por sufragio universal y organiza la Corporación en Alcalde, Pleno y Comisión Permanente. Con la Ley de bases de 1945, ampliada en 1950 y modificada en 1953 que a su vez se refunden en la de 24 de junio de 1955 se determina el carácter centralizador y de democracia orgánica que aminora la autonomía municipal. El mayor cambio se produce con la Ley 41/1975, de 19 de noviembre, de bases de Régimen Local, derogada por la 47/1978 y sobre todo con la Ley de bases de Régimen Local de 1985 que adapta los Ayuntamientos a las modificaciones derivadas de la Constitución y del nuevo régimen democrático.

- **Historia Archivística**

Entre el 1 de junio y el 3 de septiembre de 1996 se depositan en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres documentos procedentes del Ayuntamiento de Nuñomoral y que habían sido rescatados de un incendio por parte de algunos miembros de la Corporación que fueron sometidos a un procedimiento sancionador por atentar contra el patrimonio documental.

- **Forma de ingreso**

Depósito

### 3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

- **Alcance y contenido**

El folleto que estamos describiendo se encuentra entre una serie de cartas y documentos recibidos por el secretario del Ayuntamiento de Nuñomoral y conservados como parte del Fondo Documental del Ayuntamiento de Nuñomoral que

pudo ser rescatado del incendio provocado por algunos miembros de la corporación municipal .

La importancia de este folleto radica en la forma que tiene de explicar en clave de humor lo importante que es para cualquier institución tener un archivo bien organizado y poder localizar fácilmente los documentos . El manual que se presenta en el folleto fue escrito por el secretario de la administración local D. Manuel González Díez, y en él se establecen las técnicas archivísticas de clasificación de documentos, numeración y rotulación de los legajos y carpetas, elaboración de inventarios, etc...que deben ser aplicadas a los Archivos Municipales, para que los documentos puedan ser localizados rápidamente.

## 4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

- **Condiciones de acceso**

Acceso libre.

- **Condiciones de reproducción**

Pueden obtenerse copias del documento que legalmente pueda ser consultado y cuya manipulación no impida la correcta conservación de los mismos. Las tasas de reproducción estarán sujetas a la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la correspondiente orden anual de actualización de tarifas.

- **Lengua / Escritura de la documentación**

Español: Spa

- **Características físicas y requisitos técnicos**

Folleto en color. Dibujos a plumilla.

## 5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

- **Notas de publicaciones**

- [http://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/caceres/pura-delicatessen\\_500844.html](http://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/caceres/pura-delicatessen_500844.html). Artículo de Miguel Ángel Muñoz de 28/03/2010

## 7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

### • Nota del archivero

Descripción realizada por Elena García Mantecón en febrero de 2015

**Fuente empleada:** GARCÍA GARCÍA, M<sup>a</sup> Luz y PAREDES PÉREZ, Montaña. Guía de los Archivos Históricos Provinciales de Extremadura. Mérida: Consejería de Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, 2006. ISBN 84-7671-920-5.

### • Reglas o normas

- Base de datos Relación de municipios y códigos por provincias del Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Código para la representación de nombres de lenguas: Alpha.3. Norma Internacional ISO 639-2. 1<sup>a</sup> ed. Génova: ISO, 1998.
- Documentación-Referencias bibliográficas, contenido, forma y estructura. Norma Internacional ISO 690:1987 (F). 2<sup>a</sup> ed.
- Norma Española de Descripción Archivística NEDA. 1<sup>a</sup> versión. Madrid: Subdirección General de Archivos Estatales, 2006.
- Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD(G). 2<sup>a</sup> de. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte-Subdirección de los Archivos Estatales, 2000.
- Norma ISO 3166 de Códigos para la representación de nombres de países.

### • Fecha de la descripción

2015-06-28